

PARRAL, 11 Oct 2012

DECRETO EXENTO N° 5040 /

VISTOS:

- 1).- El Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 02 de Octubre de 2012, entre la I. Municipalidad de Parral y el Colegio Providencia.-
- 2).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, el Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 02 de Octubre de 2012, entre el "COLEGIO PROVIDENCIA", representado legalmente por Sor **YOLANDA COVARRABIA AZÚA** y la "I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL", representado por su Alcalde Subrogante don **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**, Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y el **COLEGIO PROVIDENCIA**, de la comuna de Parral, vienen en celebrar el siguiente convenio de colaboración.-
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que los compromisos que se adquieren para la celebración del presente convenio son:

La I. Municipalidad de Parral se compromete a:

- 1) Reparar veinticinco metros cuadrados (25 mts²) de vereda por calle Ignacio Carrera Pinto entre calles Delicia Norte y San Martín.-
- 2) Reparar sesenta metros cuadrados (60 mts²) de vereda por calle San Martín entre calles Balmaceda e Ignacio Carrera Pinto.-
- 3) Demoler, limpiar y extraer escombros de muralla existentes por calle San Martín entre el portón de acceso y el salón Auditorio de dicho establecimiento, de cuarenta metros cuadrados (40 mts²) aproximadamente.-

En mérito de lo anterior el Colegio Providencia de la comuna de Parral, se compromete a:

Facilitar toda su dependencia para el funcionamiento de local de Votación de elecciones Municipales 2012, desde el día Jueves 25 de Octubre al día Lunes 29 de Octubre de 2012, ambas fechas inclusive, asumiendo la Dirección del Colegio antes aludido, los gastos de Luz, Agua, Gas e Internet que se deriven de dicha actividad.-

- 4.- **ESTABLÉCESE**, que el presente Convenio tendrá una duración hasta el 30 de Noviembre del año 2012, a contra de la firma del presente Instrumento.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE


JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL


ABOGADIA
JURIDICA
DE PARRAL

JCCC/ARC/MEM/crc
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas
- 3.- Dirección Control
- 4.- Administración

- 5.- Dirección Jurídica
- 6.- Secretaría
- 7.- Relaciones Públicas
- 8.- Interesado